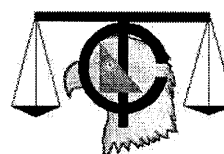




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

14 JUN 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 140/2016 caratulado: "S/ ASISTENCIA JORNADAS TÉCNICAS DE PLANIFICACIÓN 2016/2017 RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO - C.P. DAVID BEHRENS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 155/2016, se establece la asistencia del Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS a las "Jornadas Técnicas de Planificación 2016/2017 de la Red Federal de Control Público" organizadas por la Sindicatura General de la Nación, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 23 y 24 de junio de 2016, con reconocimiento de gastos de pasajes y viáticos.

Que los gastos de pasajes por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de comprobantes.

Que corresponde efectuar la liquidación de tres (3) días de viáticos del C.P. David BEHRENS, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250.00), de acuerdo a la escala vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 59/2016 obrante a fs. 8.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto en concepto de viáticos correspondientes a la asistencia del profesional C.P. David BEHRENS, a las "Jornadas Técnicas de Planificación 2016/2017 de la Red Federal de Control Público" a realizarse los días 23 y 24 de junio del corriente año, por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00).

ARTÍCULO 2º.- Ordenar la liquidación de tres (3) días de viáticos al C.P. David BEHRENS por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00) de acuerdo a la escala de viáticos vigente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el pago de viáticos al profesional de referencia por la suma indicada en el artículo anterior. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que los gastos en concepto de pasajes del agente mencionado en el Artículo 1º, serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6º.- Registrar. Notificar al agente. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 239 -/2016.

2

T.C.P.
Confección
LG
Control
SF
Contable
my

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL BOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia